JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2023

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2013-00761-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandada CITIBANK COLOMBIA y en contra de la parte demandante JOHANNA CATALINA ROMERO MORA.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	$ 737.717
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	$ 100.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	$0
Gastos judiciales	$0
TOTAL:	**$ 837.717**

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 24 de noviembre de 2023. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2013-00761-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas,** conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° **154** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 24 noviembre del 2023. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2015 00108,** informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral de CLEMENCIA BUITRAGO DELGADO contra FLORENCIA PATRICIA ZORRILLA ARAGON Y OTRA. Rad. No. 11001 31 05 022 2015 00108 00

Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR el valor de las agencias en derecho a cargo de la demandante **CLEMENCIA BUITRAGO DELGADO,** dado que la Corte Suprema de Justicia, revoco la sentencia condena en costas proferida en esta instancia. Por ende, aquellas se fijan en la suma de **$ 1.817.052**, a cargo de la demandante y en favor de las partes demandadas.

TERCERO: Por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° **154** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 24 de noviembre de 2023

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2016-00639-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandada CALZADO SHOKER SOCIEDAD LIMITADA y en contra de la parte demandante RUTH CAMILA DURAN ARROYO.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	$ 300.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	$ 300.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	$0
Gastos judiciales	$0
TOTAL:	**$ 600.000**

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 24 de noviembre de 2023. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2016-00639-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas,** conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° **154** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 24 de septiembre de 2023

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2018-00582-00.

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Oswaldo Torres Mendivelso y en contra de la parte demandada Porvenir S.A.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	$ 1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	$ 1.160.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	$0
Gastos judiciales	$0
TOTAL:	**$ 2.160.000**

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Oswaldo Torres Mendivelso y en contra de la parte demandada Colpensiones

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	$ 1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	$ 1.160.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	$0
Gastos judiciales	$0
TOTAL:	**$ 2.160.000**

Liquidación de costas a favor de la parte demandante Oswaldo Torres Mendivelso y en contra de la parte demandada Bancó Bogotá.

Agencias en Derecho fijadas por el juzgado ()	$ 1.000.000
Agencias en Derecho fijadas por el Tribunal ()	$ 1.160.000
Agencias en Derecho fijadas por la H. Corte Suprema de Justicia	$0
Gastos judiciales	$0
TOTAL:	**$ 2.160.000**

La presente liquidación de costas, pasa al Despacho de la señora Juez Art. 366-1 del Código General del Proceso.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: 24 de septiembre de 2023. Ingresa proceso al despacho con liquidación de costas.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso ordinario laboral RAD 110013105-022-2018-00582-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y luego de la revisión pertinente a la liquidación efectuada por secretaría, se **dispone APROBAR la liquidación de costas,** conforme el artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente proveído, no quedando otro trámite pendiente, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

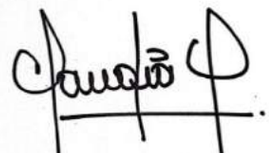

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
JUEZ

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° **154** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2019 00075,** informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral de John Jairo Gómez Otalora contra Vigilancia y Seguridad LTDA -VISE LTDA- Rad. No. 11001 31 05 022 2019 00075 00

Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: SEÑALAR el valor de las agencias en derecho a cargo de la parte demandada VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA -VISE LTDA-, dado que el H Tribunal Superior de Bogotá revoco la sentencia proferida en esta instancia. Por ende, aquellas se fijan en la suma de $1.000.000

TERCERO: Por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

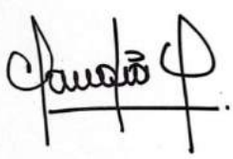

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° **154** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

EMQ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 24 noviembre del 2023. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2019 00779,** informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral de JULIETH NATALI ROJAS RINCON contra GESTAR INNOVACION SAS. Rad. No. 11001 31 05 022 2019 00779 00

Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° **154** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Juan

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023. Al despacho de la señora juez el proceso especial de fuero sindical No. **2021-00205**. Informo que se allegó memorial. Sírvase proveer.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso especial de fuero sindical adelantado por Orlando Luna Barrera contra British American Tobacco Colombia S.A.S. RAD. 110013105-022-2021-00205-00.

El 24 de noviembre del 2022, de la dirección electrónica mirygo38@hotmail.com se allegó documentales, con la que la parte actora acredita la notificación de la pasiva, bajo los parámetros del artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 (Principal 07). Así se declarará.

De otra parte, revisado el plenario, el Despacho evidencia que la parte actora no ha acreditado la notificación de la Unión Sindical Nacional de Trabajadores de la Agroindustria y la Comercialización de Productos Agroalimentarios "Unisintrainagro"; por lo cual, se le requerirá para que aporte prueba de dicho trámite o en su defecto, la realice y la acredite ante esta instancia.

Finalmente, se accederá a la solicitud de link del proceso.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que acredite el trámite de notificación de la Unión Sindical Nacional de Trabajadores de la Agroindustria y la Comercialización de Productos Agroalimentarios "Unisintrainagro". Para tal fin, se le concede el término de 10 días hábiles.

SEGUNDO: Por secretaría **REMITIR** link del proceso a las direcciones electrónicas mirygo38@hotmail.com y Alexandra_bernal@bat.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

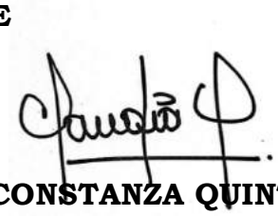

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

Arlet

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° **154** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2021-00212** 00**,** informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral de Jorge Alfonso Pulido Grisales contra Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- y Otros Rad. No. 11001 31 05 022 2021 00212 00

Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral por recurso de apelación, con decisión, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
Por ESTADO N° **154** de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

EMQ